

5221
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL
JPRS.MICV.PMM

109667

DEC. SEC. 1º Nº 7313

LAS CONDES, 23 OCT 2018

DEC. SEC. 2º Nº 7274

LAS CONDES, 25 OCT 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Secc. 1^{ra}. N° 8830 de fecha 21 de diciembre de 2017, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2018.

- El Decreto Secc. 1ra. N° 334 de fecha 25 de Enero de 2018, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2018.
- El Decreto Secc. 1ra. N° 1144 de fecha 27 de Febrero de 2018, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2018.
- Decreto Secc. 1ra. N° 1897 de fecha 28 de Marzo de 2018, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2018.
- Decreto Secc. 1ra. N° 2794 de fecha 24 de Abril de 2018, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2018.
- Decreto Secc. 1ra. N° 3385 de fecha 15 de Mayo de 2018, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2018.
- Decreto Secc. 1ra. N° 4528 de fecha 25 de Junio de 2018, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2018.
- Decreto Secc. 1ra. N° 5061 de fecha 14 de Julio de 2018, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2018.
- El decreto Alcaldicio Sección 1° N° 5999 de fecha 22 de agosto de 2018.
- Informe de Imputación N°8300 de fecha 09 de octubre de 2018.
- Informe Social de fecha 01 de octubre de 2018, del Departamento de Asistencia Social.
- Certificado del Departamento Asistencia Social, de fecha octubre 2018.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero al Sr. MANUEL ORLANDO MARTINEZ CANALE, RUN N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por un monto de \$ 96.751 - por concepto de pago de deuda de servicio domiciliario, con cargo al programa Subsidios Municipales 2018.

2.-AUTORIZASE, el pago al beneficiario que se indica en el numeral precedente a nombre de don MANUEL ORLANDO MARTINEZ CANALE, por un monto de \$ 96.751.-

3.- PÁGUESE, la suma de \$ 96.751.-, al Sr. indicado en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A, RUT. 96.800.570-7

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2018.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DAS (2)
- Subsidio para la regulación del pago de servicios domiciliarios C/A